ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA AUDITORÍA, VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, PSICOSOCIAL Y DEL REGISTRO ÚNICO DE DAMNIFICADOS (RUD), EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN Y RESPUESTA AL SISMO DEL 10 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA..

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural que certifique la terminación y aprobación de mínimo seis (6) semestres académicos de una carrera profesional perteneciente al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) Ciencias Sociales y Humanas (en los NBC de Derecho y Afines, Trabajo Social, Sociología o afines).

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia laboral mínima de: SEIS (6) MESES

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION..

El Municipio de Pereira ALCALDIA DE PEREIRA, no ha celebrado contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA AUDITORÍA, VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, PSICOSOCIAL Y DEL REGISTRO ÚNICO DE DAMNIFICADOS (RUD), EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN Y RESPUESTA AL SISMO DEL 10 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA., para el desarrollo del mismo objeto o alcances.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán

con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 17 de noviembre de 2026.

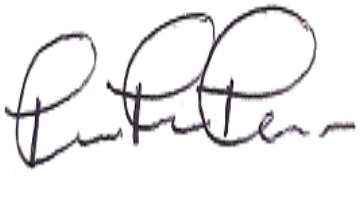

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02461364102850-5815701-011791115



ALEX JOSE GONZALEZ CASTRO
Director Operativo De Gestión Del Riesgo
02461363171825-5815701-011784814

Elaboró: Redactor: Santiago Diaz Cano / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA